

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA CREATIVIDAD E IMPROVISACIÓN

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación	Itinerario	Piano			
Materia	Formación Instrumental Complementaria					
Clasificación	Obligatoria de la especialidad	Tipología	Práctica			
Nº de cursos	2	ECTS por curso	3	ECTS totales	6	
Cursos en que se imparte	3º y 4º					
Distribución de ECTS (1 ECTS = 25 horas)	Presenciales	35	Horas lectivas semanales		1	
	No presenciales	40	Extensión temporal		Anual	
Prelación	Haber superado el curso precedente					
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	Horario	L-V: 8:30-15:00 L-J: 15:00-21:30			

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Departamento	Correo electrónico
Fernández Pericet, Luis Alberto	Dirección, composición y teoría de la música	pianistacsm@hotmail.com

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como: Actividades complementarias a la interpretación directamente vinculadas a la práctica interpretativa del instrumento/voz. Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con un segundo instrumento y/o con instrumentos afines. Práctica de la lectura a vista, improvisación, transposición, y en su caso, acompañamiento y reducción de partituras. Profundización en repertorios especializados y en el trabajo individual y/o colectivo derivado de la propia especialidad instrumental. Comprensión de la variedad de enfoques estilísticos y requerimientos asociados a la interpretación que confieren a esta materia un carácter flexible y adaptable a los distintos instrumentos, a la voz y a los estilos y a los estilos y tradiciones interpretativas.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se pretende acercar al alumno a la ejecución pianística improvisada, partiendo de un soporte musical determinado que ofrezca las

líneas melódicas y armónicas básicas, para desarrollar estrategias improvisadas de distribución armónica y coherencia dinámica y agógica para conseguir desarrollar un producto musical de calidad en tiempo real, proporcionando una ejecución diferente en cada momento.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

- ⇒ Desarrollo de la capacidad creativa aplicada a la práctica instrumental y vocal. La improvisación como medio de expresión. Improvisación a partir de elementos musicales, estructuras armónico-formales, melódicas, rítmicas o extramusicales.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 3º	⇒ Análisis armónico, melódico y formal de varias piezas musicales de concepto sencillo, tales como pequeñas piezas clásicas, canciones modernas populares, folklóricas o standards de jazz y su ejecución improvisada, tanto melodía como acompañamiento, a través de distintas estrategias y usos que deberán ser elegidos a tiempo real por el alumno. Uso de las notas extrañas a la armonía. Improvisación sobre la forma sonatina clásica.
Curso 4º	⇒ Análisis armónico avanzado, así como de la melodía y de la forma de diferentes obras del repertorio musical clásico, modernas, populares, folklóricas o standards de jazz. Conocimiento de las escalas para la improvisación. Profundización en la utilización de las notas extrañas a la armonía. Diferentes tipos de acompañamiento avanzados. Rearmonizaciones. Improvisación sobre el primer tiempo de la forma sonata clásica.

COMPETENCIAS

(Anexo II del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT11, CT13, CT14, CT15.
Generales	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG19, CG20, CG21, CG22, CG23, CG25.
Específicas	CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18, CE19.

METODOLOGÍA

La metodología empleada en el caso de esta asignatura irá destinada a conseguir un desarrollo en la autonomía del alumno en el ámbito de la improvisación, estimulando su imaginación y creatividad.

Recursos

Actividades formativas presenciales (35H):

- ⇒ Clases teóricas (10 horas): en las que se hará exposición de los contenidos y análisis de las obras, principalmente.
- ⇒ Clases prácticas (25 horas): en las que se interpretarán al piano los diferentes recursos aprendidos y puestos en práctica para la consecución de la creatividad. En estas clases el profesor corregirá y orientará al alumno sobre las diferentes técnicas improvisatorias, así como de los diferentes estilos musicales.

Actividades formativas no presenciales:

- ⇒ Trabajo personal (40 horas) trabajo no presencial en el que el alumnado practicará los contenidos aprendidos en clase, pondrá en práctica el hábito de estudio, así como su planificación y realizará trabajos sobre las partituras vistas en clase.

Bibliografía

- Cisneros, J. M. (2007) Improvisación y acompañamiento (2 vol), Madrid: Enclave Creativa Ed.
- Herrera, H. (1988) Armonía (3 vol), Barcelona: Antoni Bosch
- Piston, W. (1987) Armonía, Cooper City: SpanSpress
- Zamacois, J. (1997) Armonía I, II y III., Cooper City: SpanSpress
- Molina, E. (2002) Improvisación al piano (3 vol) Madrid: Enclave Creativa Ed.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán los meses de junio y septiembre. Adicionalmente, el centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación. El número máximo de convocatorias para la superación de la asignatura será de cuatro. Las convocatorias se computarán sucesivamente aún en el caso en que el alumnado no se presente a la prueba.

En 3º curso:

- ⇒ 1º bloque. Bloque clásico. Creación e improvisación e interpretación de una Sonatina, creada por el alumno, siguiendo las pautas trabajadas en clase. Tema en A y modulación al relativo, homónimo menor o Dominante, por ejemplo, en una estructura de sonatina básica.

- ⇒ 2º bloque. Bloque no clásico. Creación e improvisación al acompañamiento y a la melodía. Bloque de partituras no clásicas, es decir, jazz, folk, pop, BSO, etc., basadas en melodías simples y cifrado, con uno, dos o tres pentagramas. Bajo y acompañamiento en mano izquierda mientras la melodía está en mano derecha. Bajo en mano izquierda mientras melodía y acompañamiento están en mano derecha. Interacción entre ambas manos. Piano a solo. Piano integrado en una formación musical básica (trío piano-batería-bajo, para el que se utilizarán recursos Tics).

En 4º curso:

- ⇒ 1º bloque. Bloque clásico. Creación e improvisación e interpretación de una Sonata, creada por el alumno, siguiendo las pautas trabajadas en clase, que contenga: Exposición (tema A, puente modulador, tema B), Desarrollo (pasando por al menos cuatro tonalidades diferentes), Retransición y Reexposición (tema A, puente no modulador y tema B en tónica). Coda opcional, no requerida.
- ⇒ 2º bloque. Bloque no clásico. Creación e improvisación al acompañamiento y a la melodía. Bloque de partituras no clásicas, es decir, jazz, folk, pop, BSO, etc., basadas en melodías simples y cifrado, con uno, dos o tres pentagramas. Bajo y acompañamiento en mano izquierda mientras la melodía está en mano derecha. Bajo en mano izquierda mientras melodía y acompañamiento están en mano derecha. Interacción entre ambas manos. Piano a solo. Piano integrado en una formación musical básica (trío piano-batería-bajo, para el que se utilizarán recursos Tics).

En los primeros bloques de ambos cursos, el examen trata de una obra.

En los segundos bloques de ambos cursos se trata de una diversidad de partituras, que en atención de las características de cada alumno pueden variar en número, eso sí, no será inferior a 4 partituras y no superará en ningún momento la cantidad de 10 partituras, de pequeña duración con la finalidad de trabajar diversos estilos.

Actividades evaluables

- ⇒ Examen parcial
- ⇒ Examen final
- ⇒ Actividades de carácter interpretativo
- ⇒ Actividades prácticas
- ⇒ Trabajos individuales o en grupo
- ⇒ Participación en el aula

CONVOCATORIAS

La Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 6 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2016-2020, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

Esta evaluación del aprendizaje puede ser con carácter eliminatorio de contenidos. Por lo general, en el primer semestre da tiempo a afrontar el examen de la parte clásica de la materia, es decir la Sonatina para 1er. Curso y la Sonata para 2º curso.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1ª

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2ª

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra, o bien para la matriculación del trabajo fin de grado. Para ello, el alumnado deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

Según establece el Departamento, en esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

De acuerdo con el artículo 2 de la citada Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia

de créditos de estas enseñanzas, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Del mismo modo, dicha evaluación será diferenciada por cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios. Es por ello que se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1	CG1, CG12, CG19	CET1	CT1, CT3
CEG2	CG11, CG4, CG7, CG15	CET2	CT2
CEG3	CG3, CG13, CG23	CET3	CT3, CT9
CEG4	CG2	CET4	CT4
CEG5	CG5	CET6	CT6, CT7
CEG6	CG6	CET7	CT4
CEG7	CG8, CG22	CET8	CT3
CEG8	CG8	CET9	CT8, CT15
CEG9	CG9, CG20	CET11	CT8, CT13, CT14
CEG10	CG10	CET14	CT11
CEG11	CG11, CG17	CET15	CT6, CT9
CEG12	CG12, CG16		
CEG13	CG1, CG3, CG4		
CEG14	CG1, CG11		
CEG15	CG21		
CEG16	CG24, CG25		
CEG17	CG11		
CEG19	CG14		
CEG20	CG9		
CEG21	CG15		
CEG22	CG7, CG12		
CEG25	CG16		

Criterios de evaluación específicos	Relación con las competencias específicas
-------------------------------------	---

CEE1	Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CEI1 CEI2
CEE2	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.	CEI3
CEE4	Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.	CEI5 CEI7
CEE6	Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	CEI8 CEI4
CEE10	Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos	CEI6
CEE11	Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.	CEI9

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 3º	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Demostrar la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa. ⇒ Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase. ⇒ Dominar la obra/s elegida con una destreza técnica adecuada. ⇒ Demostrar la capacidad musical en la improvisación de la obra en cada momento. ⇒ Utilizar adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación de la obra. ⇒ Adecuar la interpretación a la estética propia de cada obra. ⇒ Asimilar correctamente los conceptos técnicos y musicales aprendidos en clase. ⇒ Aplicar los conocimientos adquiridos con autonomía a la hora de abordar una nueva obra. ⇒ Memorizar adecuadamente el repertorio de cada curso o parte de este. ⇒ Demostrar la capacidad escénica en la interpretación en público.
Curso 4º	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ (IDEM CURSO 3º, pero más desarrollados) ⇒ Demostrar la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa. ⇒ Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase. ⇒ Dominar la obra/s elegida con una destreza técnica adecuada. ⇒ Demostrar la capacidad musical en la improvisación de la obra en cada momento. ⇒ Utilizar adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación de la obra. ⇒ Adecuar la interpretación a la estética propia de cada obra. ⇒ Asimilar correctamente los conceptos técnicos y musicales aprendidos en clase.

- ⇒ Aplicar los conocimientos adquiridos con autonomía a la hora de abordar una nueva obra.
- ⇒ Memorizar adecuadamente el repertorio de cada curso o parte de este.
- ⇒ Demostrar la capacidad escénica en la interpretación en público.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1ª y 2ª	Convocatoría Extraordinaria
<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Actitud 10% ⇒ Trabajo de clase 30% <ul style="list-style-type: none"> ○ Asistencia a clase ○ Realización de actividades de aula ⇒ Realización de exámenes 60% 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Realización de examen 100%

Requisitos mínimos

Los requisitos mínimos exigibles son la evaluación dentro del conjunto de criterios de evaluación descritos en esta GD y que el alumnado deberá superar con al menos un 5, que le garantice la adquisición de las competencias necesarias descritas anteriormente.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

Todas las relacionadas con la parte clásica de la asignatura.

Segundo semestre

Todas las relacionadas con la parte no clásica de la asignatura.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro:

- ⇒ Posibilidad de cursos de perfeccionamiento.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.